



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

TRÁMITES HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS CON TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el Acuerdo 002 de 1999, las materias homologables con trabajos de apoyo a Grupos de Investigación son las cátedras de introducción o fundamentación, metodología en investigación o similares, los seminarios investigativos, las materias electivas y las materias de énfasis o similares.

El espíritu del acuerdo 002 de 1999 es aprovechar en los planes de estudio espacios académicos para motivar la participación estudiantil en actividades propias de los grupos de investigación.

La Vicerrectoría de Investigaciones convoca semestralmente a los directores o integrantes de grupos de investigación para que formulen perfiles de estudiantes aspirantes a homologar materias con trabajos específicos en proyectos de investigación en curso o por iniciar. En una segunda fase al inicio del semestre, se convoca a los estudiantes a postularse en el marco de los perfiles postulados por los grupos de investigación. Surtidos los trámites, los seleccionados adelantan el proceso durante el semestre académico, con el pleno conocimiento y autorización del respectivo Consejo de Facultad.

Los pasos:

1. Los directores de grupos de investigación remiten en el tiempo estipulado en la convocatoria a la Vicerrectoría de Investigaciones los perfiles requeridos de estudiantes en el formato MM-IV-6-FO-21 Requerimiento Grupos de Investigación de personal estudiantil para homologación de materias con trabajos de investigación.

Todo proyecto que proponga perfiles de homologación debe registrarse en la Vicerrectoría de Investigaciones y encontrarse en ejecución o por iniciar en el período académico correspondiente.

2. La ventanilla única de la VRI registra y direcciona las solicitudes de los grupos de investigación a la División Administrativa, convoca por los medios institucionales a los estudiantes interesados en postularse para aplicar al proceso de homologación de materias con trabajos de investigación de acuerdo con los perfiles requeridos por los grupos en el MM-IV-6-FOR-20 Postulación para homologar materia con trabajos de investigación.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

3. Los estudiantes interesados en homologar materias remiten a la Vicerrectoría de Investigaciones el formato MM-IV-6-FOR-20 debidamente diligenciado en los plazos estipulados por la convocatoria.

El estudiante puede consultar con el director del grupo de investigación mayores detalles del perfil requerido y debe verificar en la Secretaría Académica de su facultad que la materia propuesta sea homologable, la cual le firma el Visto Bueno en el formato establecido y matricular la materia.

4. La ventanilla única de la VRI registra y direcciona las postulaciones de estudiantes a la División Administrativa, la cual informa a los directores de proyectos de investigación para que resuelvan su viabilidad.
5. El Vicerrector de Investigaciones comunica a los Consejos de Facultad los aspirantes a homologar materias durante el semestre académico que inicia, con los correspondientes soportes del proceso, a fin de que autoricen el inicio bajo la tutoría de los profesores directores de los proyectos de investigación.
6. El tutor responsable del estudiante atiende los requerimientos o informes que le haga el consejo de facultad, orienta los trabajos de investigación aprobados e informa al departamento correspondiente con copia a la VRI, las novedades que considere en el proceso.
7. Una vez concluido el trabajo previsto y en los plazos estipulados por el calendario académico para la entrega de notas, el tutor del estudiante remite el informe a la facultad respectiva, el departamento y la Vicerrectoría de Investigaciones para tramitar la formalización de la homologación por parte del consejo de facultad a través de una resolución. Si el estudiante se retiró o no cumplió las metas, debe igualmente informarse por escrito para resolver su situación.
8. La ventanilla única de la VRI registra las copias de los soportes de la homologación y direcciona a la División Administrativa, la cual comunica los resultados de la convocatoria semestral al Consejo de Investigaciones, registra los datos en el informe del Plan de Acción de la VRI y direcciona para archivo en los proyectos de investigación correspondientes.